

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2022/1654 DEL CONSEJO

de 27 de septiembre de 2022

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1788 de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 19 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/1788 ⁽¹⁾.
- (2) El 6 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/2161 ⁽²⁾, por la que se modificó la Decisión (PESC) 2018/1788 y se prorrogó hasta el 17 de octubre de 2022 el período de aplicación para las actividades mencionadas en su artículo 1.
- (3) El socio para la ejecución, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que actúa en nombre del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, ha solicitado una prórroga de tres meses del período de aplicación de la Decisión (PESC) 2018/1788 hasta el 17 de enero de 2023, en vista del continuo retraso en la ejecución de las actividades del proyecto en virtud de dicha Decisión (PESC) 2018/1788, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19.
- (4) La continuación de las actividades mencionadas en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2018/1788 hasta el 17 de enero de 2023 puede llevarse a cabo sin consecuencias en lo que se refiere a los recursos financieros.
- (5) Por lo tanto, procede modificar el artículo 5, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2018/1788 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 5 de la Decisión (PESC) 2018/1788, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

- «2) La presente Decisión expirará el 17 de enero de 2023.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 293 de 20.11.2018, p. 11).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2021/2161 del Consejo, de 6 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1788 de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 436 de 7.12.2021, p. 46).

Hecho en Bruselas, el 27 de septiembre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
Z. NEKULA
